

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., veinticinco (25) de enero de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2019 01006 00**

Agréguese a los autos y obre en el plenario lo manifestado por la Oficina de Apoyo para los Juzgado Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, respecto del embargo de remanentes decretado y la imposibilidad de tener en cuenta el mismo.

De igual forma, requiérase a la parte actora para que acredite el diligenciamiento del oficio del embargo de remanentes.

Notifíquese


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
JUEZA

Bjf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 008, hoy 26 de enero de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria